



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3529/24

FECHA DE SANCION: 19 de Noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO: 3400

EXPEDIENTE HCD N°: D-15527/24

VISTO:

El expediente letra D-N°15527/24 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva convenio N°0547-2024 entre la Municipalidad de Villa Gesell y Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Y;

CONSIDERANDO:

Que, se efectuó un convenio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Municipalidad de Villa Gesell con N° de Registro 0547-2024

Que, según Decreto 124/23 se aprobó el reglamento para otorgar subsidios, entre otros, a los municipios.

Que, se requiere de la convalidación del mismo por parte de este Honorable Cuerpo;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalídese el convenio celebrado en la ciudad de La Plata en-----
----- fecha 23 de Octubre de 2024 entre el Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa
Gesell con N° de Registro 547-2024.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell